



DECRETO N° 53 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Memo N° 51/2012 de Jefa de Operaciones DAEM, de fecha 05 de Diciembre de 2012; la Solicitud de pedido interno N° 68 de la Directora de la Escuela La Esperanza, que solicita el Servicio de Cena para 28 personas; las tres Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **Pizzería Rocinante, R.U.T. 77.334.870-7**, quien cuenta con disponibilidad para prestar el servicio, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto N° 250 del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley, que dispone "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

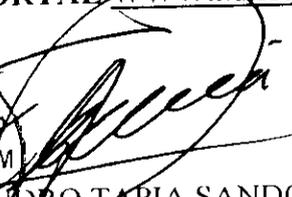
DECRETO:

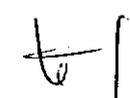
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones, para el Servicio de Cena para 28 personas a realizarse el día 21 de Diciembre de 2012 en Pizzería Rocinante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N°10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el Servicio de Cena para 28 personas a realizarse el día 21 de Diciembre de 2012 en Pizzería Rocinante, al proveedor **Pizzería Rocinante, R.U.T. 77.334.870-7**, por un monto total de \$263.200.- (doscientos sesenta y tres mil doscientos pesos) impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 114.05.02.014 denominada Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

Distribucion:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

HCHN/LTS/LFP/CSN/csn

